



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1014-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 732-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0958-2018-OGRH/J, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien adjunta copia del Certificado de Defunción, para solicitar se emita la resolución de baja por fallecimiento, de la que en vida fue ex pensionista Rosario Gonzales Pardo, fecha de fallecimiento 28 de junio de 2018;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 663-2018-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite opinión legal sobre la baja por fallecimiento de la ex pensionista Rosario Gonzales Pardo, la misma que se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante el Oficio N° 0958-2018-OGRH/J, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita que se emita la resolución de baja por fallecimiento de la que en vida fue la ex pensionista Rosario Gonzales Pardo, quien ha fallecido el 28 de junio de 2018, para lo cual adjunta copia del acta de defunción;

Segundo: Que, en el presente caso se hace necesario para fines administrativos y previsionales emitir la resolución de baja de la ex pensionista Rosario Gonzales Pardo, quien ha fallecido con fecha 28 de junio de 2018, tal como consta en el acta de defunción; por lo que de acuerdo a lo precisado en el artículo 116° inciso e) del Estatuto Universitario, concordante con el artículo 166° inciso e) del Reglamento General que precisan: "Las atribuciones del Rector son: e) Expedir resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la Universidad".

Opinión: Que, por los considerandos expuestos opina que se emita la resolución rectoral dando de baja a la ex pensionista Rosario Gonzales Pardo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6439-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, a partir del 23 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR DE BAJA**, por fallecimiento, a la ex pensionista de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán ROSARIO GONZALES PARDO del *Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)